



Ministerio de Economía  
Secretaría de Transporte

2025 - Año de la Reconstrucción de la Nación Argentina

**GERENCIA SISTEMAS**

Ref.: Contratación servicio COBRANZAS.COM

Buenos Aires, 06 de octubre de 2025

La presente nota tiene como objetivo justificar la necesidad de renovar la contratación de los servicios de la empresa AMTEK, proveedora de la solución Cobranzas.com, mediante la modalidad de contratación directa.

La plataforma Cobranzas.com fue implementada en EANA en el año 2017 y, desde entonces, se ha consolidado como la herramienta tecnológica central y estandarizada para la gestión integral de la relación con nuestros proveedores.

Actualmente, EANA utiliza Cobranzas.com como el canal oficial y exclusivo para procesos de misión crítica, entre los que se incluyen:

- Presentación de facturas y conformes por parte de los proveedores.
- Consulta de información de pagos y estados de cuenta.
- Verificación del estado de documentos presentados.
- Acceso a certificados de retenciones impositivas.

Los usuarios principales de esta solución son el área de CUENTAS A PAGAR y la totalidad de los PROVEEDORES EXTERNOS que brindan bienes y servicios a EANA. La continuidad de este servicio es, por lo tanto, esencial para la operatividad del negocio.

Considerando que AMTEK es el único proveedor de esta solución, la cual está profundamente integrada en los procesos diarios tanto de nuestros proveedores como de los equipos internos de EANA, una migración a un software alternativo presentaría riesgos significativos. Implicaría no solo la necesidad de capacitar a cientos de usuarios externos e internos en una nueva herramienta (con la consiguiente curva de aprendizaje y tiempos asociados),



---

Ministerio de Economía  
Secretaría de Transporte

---

2025 - Año de la Reconstrucción de la Nación Argentina

sino también una inevitable degradación temporal de las prestaciones y una potencial disrupción de la cadena de pagos.

Por lo expuesto, se solicita la aprobación de la contratación de los servicios de AMTEK S.A.U. mediante la modalidad de contratación directa, conforme a lo estipulado en el punto 3 del inciso XIII del reglamento de compras y contrataciones de EANA S.A., que establece: “Cuando existan necesidades técnicas, operativas y estratégicas, debidamente documentadas y justificadas por el Área requirente”. La continuidad de Cobranzas.com es una necesidad operativa fundamental y una decisión estratégica para garantizar la estabilidad de nuestra gestión de proveedores.